

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

PARA LA EJECUCIÓN DE:

“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA

A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8”.

1. ANTECEDENTES

Como parte de las obras prioritarias del Plan de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución en apoyo al cambio de la matriz energética de Ecuador y dentro de las obras prioritarias que debe ejecutar CNEL EP Unidad de Negocio Guayaquil, la Dirección de Distribución de esta unidad de negocio ha preparado las siguientes *Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento* para la **“Construcción de la Alimentadora a 13.8 kV Flor de Bastión # 8”**, en la ciudad de Guayaquil, por lo tanto es necesario contratar una Consultoría para la Fiscalización de esta obra.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

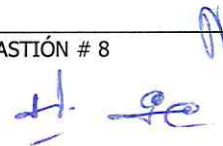
Se contratará un Consultor Individual quien llevará a cabo la fiscalización para controlar el cumplimiento del **CONTRATO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8**. El objetivo de la fiscalización es asegurar el cumplimiento de los términos de referencia del mencionado contrato, así como de las especificaciones técnicas y calidad de los materiales empleados.

2.1 ALCANCE DE LA OBRA

La Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8**, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra; por lo tanto asumirá la realización de la evaluación de obras y su correspondiente información previa a su ejecución, control de calidad y cantidad de cada una de las obras ejecutadas, así como su medición y pago. La fiscalización que se contratará, será a tiempo completo con personal idóneo, para que se realice un control eficaz de la cantidad y calidad de los trabajos ejecutados.

2.2 ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Se espera como producto final de la Consultoría, el cumplimiento de los objetivos del contrato de **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8”**, dentro de los plazos acordados y con los costos programados, para lo cual el Consultor deberá presentar:



- Informe y cuadro de avances de obra de la: **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8.**
- Libro de Obra actualizado con las observaciones presentadas en el proceso de ejecución de la **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8.**
- Informe final, en el que se incluya los planos definitivos proporcionados por La Contratista de la obra.

Actividades

- Evaluar el grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
- Evaluar el grado de calidad de los trabajos realizados.
- La Fiscalización recorrerá en detalle la totalidad de las áreas trabajadas para constatar sobre el terreno las condiciones reales de ejecución y cumplimiento del trabajo planificado.
- Revisar y actualizar los programas y cronogramas presentados por La Contratista.
- Sugerir durante el proceso la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estimen necesarias.
- Controlar la cantidad de avance de obra de la **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8**, así como verificar y certificar la exactitud de las planillas correspondientes.
- Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones y cualquier asunto técnico relativo al proyecto.
- Emitir los informes periódicos dirigidos a la Contratante y al Administrador del Contrato.
- Cuando la Contratista no cumpla satisfactoriamente con el desarrollo de los trabajos, notificará el hecho al Administrador del Contrato, proporcionando una adecuada y completa información de la situación, a fin de que se pueda actuar en consecuencia.
- Calificar al personal técnico de La Contratista encargado de ejecutar la **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8** y recomendar reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.
- Llevar actualizado el Libro de Obra de la **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8**, con las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deban ser considerados por La Contratista para la mejor ejecución de la obra.
- La Fiscalización debido a la reunión de constatación de avances está obligada a enviar semanalmente copia del Libro de Obra; firmada en conjunto con La Contratista; al Administrador del Contrato.
- En representación de la Contratante coordinará con La Contratista de la obra, las actividades más importantes.

- La Fiscalización deberá tener presencia en la obra, durante las horas que labore La Contratista.
- La Fiscalización tiene la obligación de gestionar con la Contratante cualquier situación que se requiera resolver para la ejecución de los trabajos del contrato a fiscalizar.
- Durante la ejecución del contrato a fiscalizar deberá informar permanentemente el avance de la obra fiscalizada así como de la calidad de la misma, para que los pagos realizados guarden la mayor legalidad y exactitud posible.
- Toda la legislación estipulada en la normativa local en materia de seguridad laboral, para asegurar la protección de su equipo de trabajo, y velará por el cumplimiento de las mismas para eliminar riesgos innecesarios.
- Respecto a las medidas de prevención de riesgos, dotar a su personal con los equipos de seguridad, tales como uniformes reflectivos, cascos, guantes, botas dieléctricas, arnés de seguridad.
- Participar en la suscripción del Acta de Entrega-Recepción (Provisional y definitiva) de los trabajos.
- Además del personal clave y equipo técnico requerido como condición de admisibilidad es responsabilidad del contratista contar con el equipo necesario para la correcta ejecución de la obra en el tiempo y la forma comprometida en su oferta.
- Solicitar los planos AS-BUILT al contratista, una vez que se haya culminado con la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8.**
- Aprobar las planillas de avance de obra presentadas por el contratista por medio de un informe de fiscalización.

En cumplimiento del objeto de al presente contratación, el CONSULTOR se compromete a prestar a CNEL EP - Unidad de Negocio Guayaquil, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría.

3. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL.

CNEL EP - Unidad de Negocio Guayaquil, proporcionará al Fiscalizador del Proyecto los Planos, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Presupuestos y Contrato.

4. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Corresponde a la Fiscalización:

- a) Verificar el Cumplimiento de las cláusulas del contrato de Construcción, a fin de que se ejecute de acuerdo a los Términos de Referencia y las especificaciones técnicas.
- b) Exigir al Contratista de la Obra la buena calidad de los materiales y trabajos ejecutados.

- c) Conseguir que de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
- d) Lograr que el equipo y personal técnico de La Contratista de la obra sea idóneo y en la cantidad suficiente para la ejecución de la obra.
- e) Mantener oportunamente informado a la empresa contratante a través del Administrador del Contrato del avance de los trabajos de acuerdo a su cronograma y de los inconvenientes surgidos.
- f) Mantener el control del personal de la empresa Contratista a fin de que opere con uniformes que permitan su identificación, respetando las medidas de seguridad industrial y personal, de acuerdo a las leyes vigentes.
- g) Anotar en el Libro de Obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por La Contratista de la obra para el óptimo desarrollo de la construcción. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular.
- h) Coordinar con el Administrador del Contrato, la programación de actividades que se van a ejecutar en el proceso de construcción de la obra.
- i) Coordinar con el Administrador del Contrato, las actividades que requieren urgente solución.
- j) Exigir al contratista, el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial.
- k) Presentar informe mensual de los trabajos realizados por La Contratista de la obra a ser fiscalizada. Estos informes deben elaborarse de acuerdo a los formatos del BID, MEER, ARCONEL.
- l) Presentar informes periódicos al Administrador del Contrato y a la Contratante, de ser necesario.
- m) Asistir a las reuniones y realizar los informes que soliciten las instituciones BID, MEER y ARCONEL.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato de: **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8”**, rige a partir de la notificación del administrador del contrato, de iniciar las actividades hasta la entrega recepción definitiva de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8”** la cual está planificada a ejecutarse en **240 días**.

La recepción definitiva se realizará en el término de quince (15) días contados desde la entrega del informe final, previa aprobación del administrador del contrato de la obra, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de fiscalización y en el informe final.

6. PERSONAL REQUERIDO:

Fiscalizador	1
--------------	---



7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto referencial determinado para la Consultoría es de **USD 10,500.00** (DIEZ MIL QUINIENTOS, 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR EL IVA.

El 90% será pagado mediante planillas bimensuales de acuerdo al avance de ejecución de la Contratista de la **CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 kV FLOR DE BASTIÓN # 8**; las planillas, la factura y los informes mensuales correspondientes deberán ser aprobados a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

El 10% final se pagará con la entrega del Informe Final de ejecución a entera satisfacción de la Contratante a la firma del Acta entrega-recepción definitiva de la obra.

Todos los pagos estarán supeditados a la presentación de los informes correspondientes por parte de La Contratista y a la aprobación del Administrador del Contrato. El contratante podrá requerir aclaraciones respecto de los informes que se presenten las que deberán ser brindadas dentro de un término máximo de 10 días.

El informe se considerará completo y listo para su aprobación una vez que se hayan brindado las aclaraciones respectivas a satisfacción del contratante, en caso de que hayan sido solicitadas.

8. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350/9 mediante la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) hojas de vidas.

Metodología de evaluación de las ofertas: En este tipo de procedimientos, la evaluación de la oferta técnica se realizará utilizando la metodología “cumple o no cumple” (check list), a fin de que **CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL** verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Los parámetros mínimos de evaluación de las ofertas serán los siguientes:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes académicos			
Equipo e instrumentos disponibles			
Disponibilidad de tiempo			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

8.1 ANTECEDENTES ACADÉMICOS

El Consultor deberá presentar título universitario de tercer nivel de Ingeniero en Electricidad, mínimo dos (2) años de antigüedad, y registro de SENESCYT.

8.2 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES

El Consultor deberá demostrar la propiedad o disponibilidad de los equipos requeridos.

Nº	Descripción	Requerimiento
1	Computador	Laptop, procesador Intel ® Core ™ I5, 1.60 GHz, disco duro 500 Gb, memoria RAM 4 Gb. Cantidad (1)
2	Vehículo	Vehículo Mínimo del año 2010, cilindraje mínimo 2000cc, gasolina o diésel. Cantidad (1)
3	GPS	Precisión 3 metros, máximo, procesador 400 MHz, resistencia contra lluvia y polvo. Cantidad (1)
4	Cámara fotográfica	Mínimo 8 Megapíxeles. Cantidad (1)

Para acreditar la disponibilidad o propiedad de los equipos deberá presentar las respectivas facturas de compra de cada una de los equipos solicitadas. En caso de no poseer las facturas, para los oferentes que no sean propietarios de las herramientas y equipos solicitados se aceptará la presentación de una carta compromiso de adquisición o arrendamiento detallando las mismas.

8.3 DISPONIBILIDAD DE TIEMPO

El Consultor deberá tener 100% disponibilidad para el objeto de contratación, presentada en la hoja de vida.

9. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. A continuación se describe los criterios de calificación por la entidad contratante:

9.1 ANTECEDENTES PROFESIONALES

Los antecedentes académicos corresponde a Título de tercer nivel Ingeniero en Electricidad o Ingeniero Eléctrico, (se presentará copia simple del título el cual deberá estar debidamente registrado y acreditado por el SENESCYT), y cursos especializados (Se evaluarán máximo TRES (3) cursos que deberán cubrir las

siguientes temáticas: Análisis de precios unitarios, Dirección y planificación de obras, Evaluación de Cronogramas de trabajo, o cursos similares afines al objeto del contrato de la obra).

9.2 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia en funciones de: Dirección general o dirección técnica de trabajos de fiscalización, supervisión y/o construcción de obras eléctricas.

Se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, para lo cual el oferente presentará las certificaciones correspondientes. Los certificados de trabajo deberán ser suscritos por el representante legal y/o gerente general y/o gerente técnico y/o director de talento humano de la Empresa que emite el certificado y deberá contener el nombre de la empresa, nombre del beneficiario del certificado, además deberá detallar la actividad realizada, el tiempo de trabajo, la obra en la cual ha participado y el monto de la obra (por un valor correspondiente al 80% del presupuesto referencial de la presente contratación).

Se evaluarán como mínimo UNO (1) y máximo DOS (2) Actas de Entrega Recepción provisional y/o definitiva de contrato, y/o certificados de trabajo, acumulables por un valor igual o superior al 80% del presupuesto referencial de la presente contratación.

9.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia Específica en funciones de fiscalización y/o construcción de obras eléctricas similares al objeto de contratación.

Se tomará en cuenta también aquella obtenida por el oferente en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, para lo cual el oferente presentará las certificaciones correspondientes. Los certificados de trabajo deberán ser suscritos por el representante legal y/o gerente general y/o gerente técnico y/o director de talento humano de la Empresa que emite el certificado y deberá contener el nombre de la empresa, nombre del beneficiario del certificado, además deberá detallar la actividad realizada, el tiempo de trabajo, la obra en la cual ha participado y el monto de la obra (por un valor correspondiente al 80% del presupuesto referencial de la presente contratación).

Se evaluarán como mínimo UNO (1) y máximo DOS (2) Actas de Entrega Recepción provisional y/o definitiva de contrato, y/o certificados de trabajo, acumulables por un valor igual o superior al 80% del presupuesto referencial de la presente contratación.

9.4 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

Se sumaran los puntajes, el máximo será 100 puntos, y el mínimo puntaje para que una oferta sea adjudicada es de 70 puntos.

El puntaje a ser asignado a cada uno de estos aspectos, se indica en la siguiente "Tabla de Ponderación".

TABLA DE PONDERACIÓN		
a) Criterios Puntuables	b) Valoración	c) Puntuación Máxima
Antecedentes Profesionales: Formación Profesional.		
A. General:		
Título Universitario: titulación años de antigüedad y ejercicio profesional. Para determinar la antigüedad se verificará la fecha de registro del título en el SENESCYT. No se considerará parciales en la calificación.	5 puntos por 1 – 5 (incluido) años 10 puntos por 5 - 10 (incluido) años 15 puntos por 10 o más años	15
B. Específica:		
Cursos Especializados: Deberán cubrir las siguientes temáticas: Análisis de precios unitarios, Dirección y planificación de obras, Evaluación de Cronogramas de trabajo, o cursos similares afines al objeto del contrato de la obra).	5 punto por cada 20 h de capacitación	15
Idoneidad para los trabajos:		
Experiencia General:		
Experiencia en funciones: Dirección general o dirección técnica de trabajos de fiscalización, supervisión y/o construcción de obras eléctricas.	15 puntos por cada obra	30
Experiencia Específica:		
Experiencia Específica en funciones de fiscalización y/o construcción de obras eléctricas similares al objeto de contratación.	20 puntos por cada obra	40
(a) TOTAL		100

10. CONFIDENCIALIDAD

Durante la ejecución del proyecto el Consultor se deberá comprometer a mantener la más estricta confidencialidad y no divulgar ninguna información a la que haya sido expuesta la Empresa.

11. MULTAS

Si en el plazo establecido (final de cada mes) no se entrega el informe correspondiente, se impondrá una multa del 1x1000 del monto total del contrato por cada día de retraso. En caso de que las multas superen el 5% del valor del contrato, la entidad contratante podrá darlo por terminado de manera unilateral.

 Ing. Guido Veintimilla Quezada Especialista Técnico de Estudios Eléctricos	 Ing. Alfredo Villacreses Peña Director de Distribución GYE Encargado	 Ing. Rafael Enderica Corsiglia Jefe de Ingeniería y Construcción		
* A estos TDR se deberá adjuntar el estudio económico (¿De qué manera se determinó el presupuesto referencial?), tomando en consideración el memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2013-1308-M de fecha 1/11/2013, y las especificaciones técnicas (de ser el caso). **Se deberá estipular si el proceso contempla reajuste de precios. De ser así se indicará la fórmula respectiva como anexo a los TDR.				
 Elaborado por: Ing. Karina Reyes F.	 Solicitado por: Ing. Rafael Enderica C	 Revisado por: Ing. Alfredo Villacreses P.	Aprobado por: Ing. Tito Meza M.	Fecha: 19-Octubre-2016

